

EL GÉNERO Y LAS DIMENSIONES DE LA JUSTICIA: REFLEXIONES SOBRE LA TEORÍA TRIDIMENSIONAL DE NANCY FRASER¹

Marta Postigo

Universidad de Málaga

Resumen

La teoría feminista se enfrenta a importantes retos en las sociedades contemporáneas. Por un lado, las preocupaciones centrales de la justicia social, como son la equidad y la redistribución económica, siguen siendo relevantes para el discurso feminista que, en las últimas décadas, se ha dejado seducir por el "giro cultural" y la política de la identidad. Junto a ello, en las sociedades capitalistas avanzadas y en el mundo globalizado, conviene reflexionar sobre el género, no sólo como una categoría que depende de las relaciones de producción, de la estructura económica y de la división del trabajo, sino también de un marco cívico-político en el que interactúan una pluralidad de identidades y movimientos civiles basados en la

¹ Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación *The Civic Constellation: A conceptual and argumentative study of the democratic experience*, FFI2011-23388. VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica I+D+i, 2008-2011.

raza, la pertenencia étnica, cultural y la orientación sexual. Este artículo ofrece una reflexión crítica sobre la propuesta teórica de Nancy Fraser que trata de conciliar los paradigmas de la justicia basados en la redistribución económica y en el reconocimiento de las identidades de grupo.

Palabras clave

Feminismo, justicia social, redistribución, reconocimiento, identidad de grupo

Abstract

Contemporary feminist theory faces important challenges. Firstly, the central concerns of social justice, such as equity and economic redistribution, are still relevant to the feminist theory which has shifted its attention towards the identity politics and the "cultural turn". Secondly, in advanced capitalist societies and the globalized world, feminist theory has to deal with gender relations in a context of plurality of claims for recognition and civil movements based on race, ethnicity, cultural belongings and sexual orientation. This article offers a critical reflection on Nancy Fraser's theory that attempts to integrate the two paradigms of justice based on economic redistribution and the recognition of group identities.

Keywords

Feminism, social justice, redistribution, recognition, group identity

0. Introducción

Este artículo constituye un análisis crítico de la teoría tridimensional de la justicia de Nancy Fraser y tiene por objetivo reflexionar sobre los retos a los que se enfrenta el feminismo contemporáneo ante la pluralidad de luchas por el reconocimiento. En esta línea, estas páginas ofrecen una reflexión sobre los discursos centrados en las identidades de grupo que han adquirido relevancia en las últimas décadas, tanto en la filosofía moral y política y como en el discurso feminista. En el primer apartado discuto la relación entre los paradigmas de la justicia que se basan en la redistribución económica y en el reconocimiento respectivamente, a la luz de la teoría de Nancy Fraser. Tras ello, en el segundo apartado, presento de forma sucinta las objeciones al enfoque dualista perspectivista de Fraser. Para concluir, en el último apartado, ofrezco una alternativa parcial y provisional a la definición bidimensional del género².

² Deseo expresar mis agradecimientos a los estudiantes de la asignatura de Ética Civil del Departamento de Filosofía de la Universidad de Málaga, del curso 2011-2012, a

1. Género, estatus y clase social: la teoría de la justicia de Nancy Fraser

El feminismo contemporáneo se enfrenta al reto de definir el género en el contexto de la pluralidad de luchas por el reconocimiento. Una de las autoras que analizan críticamente el discurso feminista en la era "postsocialista" es la profesora norteamericana Nancy Fraser. De acuerdo con Fraser, el feminismo que emergió de la nueva izquierda en los años setenta del siglo pasado, situaba a las relaciones de género en el contexto de la política económica y trataba de corregir las injusticias sexuales mediante políticas de redistribución económica, ampliándolas para abarcar el trabajo doméstico, la reproducción y la sexualidad³. Sin embargo, disconformes con los paradigmas centrados en la clase social y en la división del trabajo, algunas filósofas e intelectuales comenzaron a concebir el género en relación con el psicoanálisis y la teoría del discurso⁴. Aunque el objetivo original no era desmarcarse del

Cristobal Serrano, Atenea Guerrero, Alba Cabrera y Alberto Campo, por sus significativas aportaciones e interés en los planteamientos que se discuten en este artículo.

³ FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition: A two-dimensional approach to gender justice". *Studies in Social Justice*. Vol. 1, Num. 1 (2007), p. 23.

⁴ Las autoras más características de la tendencia psicoanalítica y posestructuralista feminista de estas décadas son IRIGARAY, L: *Speculum de la otra mujer*. Madrid, Saltés, 1978 (orig. 1974); IRIGARAY, L: *Éthique de la différence sexuelle*. París, Ed. De Minuit,

socialismo, en la década de los noventa la nueva izquierda era ya sólo un recuerdo⁵. Acompañando al éxodo de intelectuales del marxismo, las autoras feministas tomaron el camino del "giro cultural" y el género pasó a ser conceptualizado como identidad en las luchas por el reconocimiento y como constructo cultural en el campo de la teoría de la subjetividad y del orden simbólico⁶.

En este sentido, se ha privado al discurso feminista de una dimensión fundamental, como es la justicia redistributiva. Fraser describe cómo, en las últimas décadas, las exigencias de justicia basadas en el clásico antagonismo de clase y en la redistribución económica, que habían sido centrales para los discursos de izquierda y la socialdemocracia, han cedido paso a las reivindicaciones de reconocimiento de las minorías culturales, nacionales, raciales y sexuales, que se han convertido en el centro de atención del debate social y político. De esta forma, nos encontramos, en sus palabras, ante una "nueva

1984; IRIGARAY, L: *Je, tu, nous, Pour une cultura de la différence*. París, Grasset, 1990; IRIGARAY, L: *J'aime à toi, Esquisse d'une félicité dans L' Histoire*. Grasset, París, 1992; KRISTEVA, J: *Séméiôtiké: recherches pour une sémanalyse*. Paris, Edition du Seuil, 1969; KRISTEVA, J: *La Révolution Du Langage Poétique: L'avant-Garde À La Fin Du Xixe Siècle. Lautréamont Et Mallarmé*. Paris, Éditions du Seuil, 1974; KRISTEVA, J: *In the Beginning Was Love: Psychoanalysis and Faith*. Nueva York, Columbia University Press, 1987; CIXOUS, H: "Le Rire de la Méduse". En *L'Arc*, Vol. 61, (1975), pp. 39-54 ["The laugh of the Medusa". *Signs*, Vol. 1, Num. 4 (1976), pp. 875-893]; CIXOUS, H: *Entre l'écriture*. Editions des Femmes, 1986.

⁵ FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition" p. 23.

⁶ *Ibid.*

constelación de cultura política en la que el centro de gravedad ha pasado de la redistribución al reconocimiento"⁷.

Crítica con este nuevo centro de gravedad, Fraser defiende que el feminismo debe atender tanto a la dimensión económica de las desigualdades de género como a lo que denomina los patrones institucionalizados de valor cultural, es decir, a aquellas normas y pautas culturales que asignan a las mujeres (y a otros grupos) un estatus inferior en la interacción social, como pueden ser los valores androcéntricos que subestiman los atributos asociados a la feminidad, justifican la violencia de género, promueven estereotipos sexuales o desvalorizan el

⁷ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación". En FRASER, Nancy y HONNETH, Alex: *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Madrid, Morata, 2006, p. 85. En estas páginas, por motivos de espacio y argumentativos, no puedo llevar a cabo un análisis exhaustivo de las teorías filosóficas y de los paradigmas populares de la redistribución y el reconocimiento. Me centraré, en cambio, en las consideraciones que lleva a cabo Nancy Fraser sobre la justicia social en la ciudadanía contemporánea, con el fin de discutir los rasgos centrales de la diferenciación de género. Sobre los fundamentos filosóficos y las características de los enfoques de la justicia basados en la redistribución y en el reconocimiento respectivamente véanse FRASER, N: *Tanner lectures on human values*. Grethe B. Peterson ed. Vol. 19. Salk Lake City, 1998, pp. 1-67; FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition: a two dimensional approach to gender justice", pp. 23-35; FRASER, N: "Mapping the feminist imagination: from redistribution to recognition to representation". *Constellations*, Vol. 12, Num. 3 (2005), pp. 295-308; FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación". En FRASER, Nancy y HONNETH, Alex: *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*, pp. 17-89; HONNETH, A: *La lucha por el reconocimiento: por una gramática social de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica, 1997; TAYLOR, Ch: "The politics of recognition". En Amy Gutmann, ed., *Multiculturalism: Examining the politics of recognition*. Princeton, Princeton University Press, 1994, pp. 25-75. Sobre la crítica a la teoría de la justicia de John Rawls por centrarse en la dimensión redistributiva sin tener en cuenta las relaciones de poder entre "grupos sociales" véase YOUNG, I. M: *La justicia social y la política de la diferencia*. Madrid, Cátedra, 2009.

trabajo doméstico⁸. De esta forma, teniendo en cuenta la vigencia de las políticas económicas redistributivas, pero sin ignorar las demandas de reconocimiento legítimas que tratan de transformar las pautas culturales androcéntricas y patriarcales, la autora define el género como una categoría bidimensional⁹.

Las desigualdades de género requieren políticas económicas redistributivas que pueden ser tanto "afirmativas", esto es, alterar los resultados económicos sin cambiar los mecanismos subyacentes que los generan, o "transformadoras", aquellas que alteran los mecanismos subyacentes. De forma semejante, corregir las injusticias de género implica, en muchos casos, poner en marcha políticas de reconocimiento que suponen una reestructuración profunda del orden simbólico-cultural patriarcal y de la heteronormatividad, que se asocia con la deconstrucción, junto al tipo de políticas afirmativas de la identidad que buscan devolver la estima a las mujeres mediante una exaltación de sus atributos diferenciales. Aunque de forma general Fraser destaca la ventaja de los enfoque

⁸ Fraser toma de clásica sociología de Max Weber la noción de estatus en contraposición a la de clase social, para referirse a las diferencias en el respeto, la estima y el prestigio social, que son independientes de las relaciones con el mercado económico y que se basan en los patrones institucionalizados de valor cultural. FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", pp. 21, 24, 26. WEBER, M: "Los tipos de dominación" y "Las comunidades políticas". En *Economía y sociedad*. México, FCE, 1964 (2ª ed.), pp. 242-248, 682-694.

⁹ FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition", p. 27; FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", pp. 21-34.

transformadores de la justicia frente a los afirmativos, tiene en cuenta que estos últimos tienden a dar resultados a corto plazo¹⁰.

Pero la autora parte de un diagnóstico crítico sobre la situación del feminismo ante el llamado "giro cultural" y la política de la identidad¹¹. El desplazamiento de la redistribución por el reconocimiento que acontece en el feminismo "postsocialista" tiene una doble consecuencia¹²: por una parte, permite a la teoría de género evitar el reduccionismo economicista y abordar los aspectos culturales del androcentrismo. Pero, por otra parte, no contribuye necesariamente a favorecer la redistribución económica¹³.

¹⁰ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", pp. 22-23, 71-76; FRASER, N: "From redistribution to recognition? Dilemmas of justice in a 'Postsocialist' age", *New Left Review* 212 (julio-agosto 1995), pp. 68-93.

¹¹ La expresión "giro cultural" hace referencia al desplazamiento del marco conceptual y teórico del marxismo y del socialismo que se centra en las relaciones de poder que dependen de la estructura productiva, la división del trabajo y el mercado económico, por las relaciones de poder y las identidades que se construyen en el orden simbólico-cultural, tal y como están definidas en la teoría del discurso, el psicoanálisis y la deconstrucción, y tienen lugar en los debates sobre el multiculturalismo y las demandas de reconocimiento de grupos.

¹² El término "feminismo postsocialista" hace referencia, asimismo, al giro cultural que experimenta el feminismo en las últimas décadas del siglo XX tras la caída del comunismo, acompañando al éxodo de intelectuales del marxismo ortodoxo, y a la relevancia que adquieren para el discurso feminista la teoría del psicoanálisis, la hermenéutica, el discurso y el posestructuralismo, así como los movimientos cívicos y sociales basados en las identidades de grupo. El feminismo postsocialista abarca, tanto el feminismo de la diferencia, como el feminismo posestructuralista.

¹³ FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition", p. 24-25.

Puede suceder, señala, que se ceda un "economicismo truncado" por un "culturalismo truncado"¹⁴.

Con el fin superar las versiones sectáreas del socialismo y de la política de la identidad y sus perspectivas mutuamente excluyentes, la vía que escoge Fraser es captar ambas dimensiones de la justicia¹⁵. Es decir, la autora trata de trascender el reduccionismo economicista y el cultural definiendo al género como una categoría bidimensional de la justicia que depende tanto de la estructura económica como de los valores culturales institucionalizados¹⁶.

Llegados a este punto conviene hacer algunas aclaraciones. Desde la perspectiva de los paradigmas populares de la justicia, pueden distinguirse, a juicio de Fraser, dos "tipos ideales" de colectividades que responden a las injusticias que tienen su origen en la distribución económica y en el orden de estatus respectivamente¹⁷. La primera forma de injusticia

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition", p. 27.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Junto a la noción de estatus, Fraser toma de la clásica sociología weberiana la categoría de "tipo ideal" para referirse a "constelaciones ideales y típicas de las reivindicaciones que se discuten en la actualidad en la esfera pública", así como a divisiones sociales ideales y típicas que se ajustan al paradigma popular de la redistribución o al paradigma popular del reconocimiento. De acuerdo con esta tipología, Frase distingue dos "tipos ideales" de colectividades que responden a las injusticias que tienen su origen en la distribución económica y en el orden de estatus respectivamente. La primera forma de injusticia corresponde al "tipo ideal" de la clase trabajadora explotada y la forma de corregirla tiene que ver con políticas redistributivas en sentido amplio, que pueden abarcar reformas estructurales profundas. La segunda clase de injusticia responde al "tipo ideal" de los grupos de

corresponde al "tipo ideal" de la clase trabajadora explotada y se corrige mediante políticas redistributivas que pueden abarcar reformas estructurales profundas¹⁸. La segunda clase de injusticia responde al "tipo ideal" de los grupos de estatus weberianos, cuyo ejemplo más claro es la sexualidad desprestigiada, y el modo de corregirla tiene que ver con alguna forma de reconocimiento, que puede abarcar tanto el reconocimiento de la especificidad de grupo como la desconstrucción más radical de los patrones culturales dominantes¹⁹.

En lugar de restringir la redistribución y el reconocimiento a la política de clase y a la política de la identidad respectivamente, Fraser amplía ambos paradigmas para que puedan expresar "una perspectiva característica de la justicia social", aplicable, en principio, "a la situación de cualquier movimiento social"²⁰. De esta forma, cualquier movimiento social puede, en principio, incluirse en el tipo ideal de la clase,

estatus weberianos, cuyo ejemplo más claro es la sexualidad desprestigiada, y el modo de corregirla tiene que ver con alguna forma de reconocimiento, que puede abarcar tanto el reconocimiento de la especificidad de grupo como la desconstrucción más radical. A cada una de ellas le corresponden reparaciones basadas en las políticas redistributivas o en el reconocimiento. FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", pp. 21, 24, 26.

¹⁸ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 22.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.* Fraser admite que el concepto de "clase social" puede interpretarse de forma amplia y heterodoxa para abarcar, junto a las desigualdades socio-económicas que dependen de las relaciones de mercado y producción, los valores culturales y las diferencias de estatus.

en el del estatus o en ambos. El paradigma redistributivo puede responder, no sólo a las orientaciones políticas centradas en la clase social, como el *New Deal*, el socialismo y la socialdemocracia, sino también a los movimientos feministas y anti-racistas “que consideran la transformación o la reforma socioeconómica como la solución de la injusticia de género y étnico-racial”²¹. De la misma forma, el paradigma del reconocimiento no tiene por qué reducirse a los movimientos que tratan de reevaluar las identidades desprestigiadas injustamente – como el feminismo cultural, el nacionalismo cultural negro, o la política de la identidad gay–, sino que también puede incluir tendencias deconstructivas que rechazan el esencialismo²².

Lo que sucede, a juicio de Fraser, es que los paradigmas del reconocimiento y de la redistribución no sólo se han interpretado restringidamente, sino que se han definido como marcos normativos y teóricos antagónicos²³. La autora considera que es conveniente tener en cuenta que la mayoría de las desigualdades responden en distinto grado a una combinación de mala redistribución y de reconocimiento

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

²³ FRASER, N: “La justicia social en la era de la política de la identidad”, pp. 19-20, 24-25.

erróneo²⁴. Las sociedades contemporáneas avanzadas no pueden entenderse reduciendo el estatus a la clase o la clase social al estatus²⁵. Ambas dimensiones interactúan en la jerarquía social y en las oportunidades, y son esenciales para abordar los conflictos sociales contemporáneos.

El problema fundamental que tiene lugar cuando nos enfrentamos a la justicia social es, pues, comprender cómo interactúan las necesidades de redistribución y de reconocimiento. En palabras de la autora, "en vez de asumir uno de estos dos paradigmas, excluyendo el otro, propongo que desarrollemos lo que yo llamo concepción 'bidimensional' de la justicia. Una concepción bidimensional considera la distribución y el reconocimiento como perspectivas diferentes de la justicia y dimensiones de la misma. Sin reducir una dimensión a la otra, incluye ambas en un marco superior de referencia"²⁶.

El marco superior de referencia que propone Fraser es la paridad en la participación en la interacción social. El objetivo central de la justicia sería, de acuerdo con la autora, equiparar las condiciones objetivas (materiales y económicas) e intersubjetivas que permiten a las personas actuar como iguales

²⁴ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", pp. 33-34, 67-84.

²⁵ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 61.

²⁶ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 42.

en la interacción social, con independencia de su raza, sexo, pertenencia étnica, cultural y orientación sexual²⁷. En sus palabras, "tanto la condición objetiva como la intersubjetiva son necesarias para la paridad participativa. Ninguna de las dos es suficiente por separado"²⁸.

De esta forma la autora ha cumplido tres de sus objetivos prioritarios. En primer lugar, ha respondido a las tendencias filosóficas y políticas que interpretan el conflicto y la injusticia social como una lucha por la redistribución económica y las desigualdades de clases, o la interpretan, en cambio, como un conflicto entre identidades de grupo. Su objetivo es integrar lo mejor de la política económica redistributiva, con lo mejor de los paradigmas centrados en la estructura simbólico-cultural y en las necesidades de reconocimiento de grupo²⁹. En segundo lugar, reformula el paradigma del reconocimiento de forma que queda desvinculado de la política de la identidad esencialista y se define, en cambio, en relación con las diferencias de estatus que impiden a las personas interactuar como iguales en la vida

²⁷ *Ibid.*

²⁸ "Este enfoque supone un progreso considerable hacia la integración conceptual. Al interpretar la distribución y el reconocimiento como dos dimensiones mutuamente irreductibles de la justicia, amplía la idea habitual de la justicia para abarcar tanto las consideraciones intersubjetivas como la objetivas. Más aún, al someter ambas dimensiones a la norma suprema de la paridad participativa, las incluye en el ámbito de un único marco normativo integrado de referencia". FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 43.

²⁹ FRASER, N: "A rejoinder to Iris Young", *New Left Review*, I/ 223 (mayo-junio de 1997), p. 129.

social, ya sea porque se les carga de connotaciones diferenciales perjudiciales o porque no se reconocen suficientemente sus rasgos distintivos³⁰. En segundo lugar, Fraser propone un marco normativo que es sensible a la pluralidad de ejes de subordinación, de forma que la redistribución y el reconocimiento hacia unos grupos no perjudican a otros³¹. La paridad participativa ha de garantizarse a nivel *intergrupal* e *intragrupal* con el fin de proteger los derechos de los miembros de las minorías culturales, raciales, sexuales, nacionales o étnicas³².

Ahora bien, cabe preguntarse, por un lado, si efectivamente, cuando observamos la realidad social, las injusticias responden verdaderamente a los tipos ideales de la clase trabajadora y del estatus que describe Fraser. Por otro lado, conocer en qué caso y en qué grado interactúan las desventajas económicas y de estatus en las sociedades capitalistas avanzadas es un asunto complejo y controvertido. Pensemos, por ejemplo, en las minorías raciales y culturales que son fruto de la inmigración. Las personas inmigrantes que pertenecen a culturas minoritarias en las sociedades de destino, se exponen a condiciones económicas y laborales adversas, a dificultades para acceder a servicios básicos como la vivienda, a

³⁰ FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition", pp. 25-35.

³¹ FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition", p. 30.

³² FRASER, N: "Feminist politics in the age of recognition", p. 35.

la explotación laboral y la trata de personas³³. Junto a ello, los inmigrantes están expuestos a estereotipos denigrantes y a discursos populistas que incitan, de forma irresponsable, a la xenofobia y a la intolerancia en el corazón de las sociedades liberales y avanzadas de Europa³⁴.

³³ Me estoy refiriendo fundamentalmente a la inmigración de baja calificación que se produce por motivos económicos y la búsqueda de nuevas oportunidades de vida, cuyos criterios de gestión responden, principalmente, a las necesidades del mercado de trabajo. Sobre la definición de la migración, su gestión, el derecho a emigrar y los datos actualizados sobre migraciones véase la Organización Internacional para las Migraciones (OIM): <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/lang/es> [28-12-2011]; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): *Informe sobre desarrollo humano 2009. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos*. Nueva York, 2009, <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2009/> [28-12-2011]. Respecto a las políticas migratorias y la integración cívica de los inmigrantes véanse VILLAR BORDA, L., y ROSALES, J. M. (comp): *La inmigración y las oportunidades de la ciudadanía*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2005; ROSALES, J. M.: "¿Son los ciudadanos los dueños del Estado? Sobre la retórica de la acomodación de los inmigrantes". En *Los ciudadanos y la política. Vivir la política hoy*. Álava, Ciudadanía y Libertad, 2007, pp. 89-105; ROSALES, J. M.: "Migración global, identidades plurales". *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, Vol. 9 (enero-junio 2007), pp. 5-18; ROSALES, J. M.: "Identidades migrantes, violencia étnica e integración cívica". En *Ética en la práctica*, FRANCÉS, Pedro, LARA, Francisco, CAMPOS, Olga y ARRÁEZ, M. Ángeles (eds), Granada, Universidad de Granada, 2008, pp. 101-127. De acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el tráfico de personas ha aumentado en los últimos años de forma alarmante, afectando a los sujetos más vulnerables, como las mujeres, los menores y las personas migrantes. ACNUR: "Trata y tráfico de personas". <http://www.acnur.org/t3/que-hace/proteccion/trata-y-traffic-de-personas/> [26-12-2011].

³⁴ Véanse al respecto BELLO REGUERA G: *El valor de los otros. Más allá de la violencia intercultural*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2006; "Italia se manifiesta contra el fantasma del hombre blanco", *Elpais.com*, 17 de diciembre de 2011, http://internacional.elpais.com/internacional/2011/12/17/actualidad/1324153131_343500.html [19-12-2011]; "Miles de italianos salen a las calles al grito 'Basta de racismo'", *Elpais.com*, 17 de diciembre de 2011, [19-12-2012]; "La política avala el racismo en Italia", entrevista de ORDAZ, Pablo y MAGI, Lucia a NALETTO, Grazia en *ElPais.com*, 17 de diciembre de 2011, http://internacional.elpais.com/internacional/2011/12/17/actualidad/1324146738_735661.html [19-12-2011]; European Commission Against Racism and Intolerance, ECRI: *Segundo informe sobre España*. Aprobado el 13 de diciembre de 2002. CRI (2003), 40 Rev. Spanish Version, Estrasburgo, 8 de julio de 2003. AMNISTÍA INTERNACIONA: "Inmigración, racismo y xenofobia".

Junto a las personas inmigrantes y las minorías culturales, las mujeres experimentan aún en los países más avanzados de occidente, desventajas salariales, obstáculos para acceder a los puestos de decisión y mejor remunerados, y deben hacer frente a estereotipos sexuales, así como a las responsabilidades domésticas de forma no equitativa³⁵.

<http://www.es.amnesty.org/paises/espana/inmigracion-racismo-xenofobia/> [26-12-2011]; AMNISTÍA INTERNACIONAL: *Parar el racismo, no a las personas. Perfiles raciales y control de la inmigración en España*. Madrid, EDAI, 2011. <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=SAI&SORT=-FPUB&DOCR=1&RNG=10&FMT=SAIWEB3.fmt&SEPARADOR=&&INAI=EUR4101111> [26-12-2011]. "¿Adiós a Schengen?", *Elpais.com*, 18/04/2011, http://www.elpais.com/articulo/opinion/Adios/Schengen/elpepuopi/20110418elpepiopi_1/Tes [26-12-2011]; "La gendarmería francesa mantiene un archivo secreto con información sobre gitanos", *Elpais.com*, 07/10/2011, http://www.elpais.com/articulo/internacional/gendarmeria/francesa/mantiene/archivo/secreto/informacion/gitanos/elpepuint/20101007elpepuint_6/Tes [26-12-2011]; "Bruselas se pliega a Sarkozy en la polémica sobre la expulsión de los gitanos", *Elpais.com*, 29/09/2010, http://www.elpais.com/articulo/internacional/Bruselas/pliega/Sarkozy/polemica/expulsion/gitanos/elpepuint/20100929elpepuint_3/Tes [26-12-2012]; "Amnistía carga contra el PP de Badalona por alimentar 'el racismo y la xenofobia'", *Elmundo.es*, 27/04/2012, <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/04/27/barcelona/1272387433.html> [26-12-2012].

³⁵ De acuerdo con la oficina estadística de la Unión Europea, en el año 2009, las mujeres ganaban de media un 17 por ciento de media menos que los hombres en el conjunto de los 27 estados miembros de la Unión Europea. EUROSTAT: "Gender pay gap statistics". datos actualizados en octubre de 2010, http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Gender_pay_gap_statistics [29-11-2011]. Junto a ello, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, en el año 2010, en 134 países del mundo, de diferentes regiones, que representan al 90 por ciento de la población mundial, se corrigieron el 96 por ciento de las desigualdades entre los sexos en salud y sanidad, así como casi el 93 por ciento de las desigualdades en resultados educativos. Sin embargo, sólo se habían corregido el 59 por ciento de las desigualdades en la participación económica y el 18 por ciento de las desigualdades en participación política. FORO ECONÓMICO MUNDIAL, *The global gender gap report 2010*. Ginebra, 2010, pp. 7-19. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2010.pdf [29-11-2011]. Asimismo, véanse "Gender pay gap widens to £10,500 for managers, CMI says", *BBC*,

Por su parte, hay países y regiones en desarrollo con una marcada división étnica y racial, como la India, en donde las diferencias de estatus y de clase interactúan de forma casi indiferenciada. A pesar de los esfuerzos por reducir el impacto de las diferencias étnicas, religiosas, de género y casta en la estructura social y productiva de la India, estas diferencias persisten lastrando a la economía india de ineficiencias en la distribución del trabajo y limitando el desarrollo pleno de su capital social³⁶. El sistema de subordinación de estatus basado en la división tradicional de castas, género, etnia y religión,

News Business, 31 de agosto de 2011, <http://www.bbc.co.uk/news/business-14721839> [29-11-2011]; "Brussels attacked for lack of women in top jobs", *Financial Times*, 15-11-2009, <http://www.ft.com/intl/cms/s/0/326c332a-d071-11de-af9c-00144feabdc0.html#axzz1hdy9pG62> [26-12-2011]; COMISIÓN EUROPEA: *Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre La igualdad entre mujeres y hombres, 2005*. Bruselas, 14-2-2005 (COM2005, 44 final); Instituto Nacional de Estadística (INE): *Mujeres y hombres en España 2008*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2008, http://www.ine.es/prodyser/pubweb/myh/myh08_capitulo%202%20educacion.pdf [10-10-2008];

³⁶ Véase el número especial "Caste and economic discrimination". *Economic and Political Weekly*. Vol. 42, Num. 41 (13 de octubre de 2007), pp. 4121-4155. De acuerdo con Sukhadeo Thorat y Katherine S. Newman, la estructura actual de desigualdad intergrupala en la India encaja en buena medida con el esquema económico del sistema de castas. Las desigualdades económicas y la jerarquía laboral no sólo están marcadas por la división de castas, sino también por las divisiones étnicas, religiosas y de género. Dichos autores señalan que, en el contexto de la India, la exclusión social se produce en virtud de prácticas institucionales y económicas que discriminan, marginan, menosprecian e impiden el acceso a los mercados económicos y laborales a grupos subordinados en función de su casta, religión y/o género. THORAT, S., y NEWMAN, K. S: "Caste and economic discrimination: Causes, consequences and remedies". *Economic and Political Weekly*. Vol. 42, Num. 41 (13 de octubre de 2007), pp. 4121-4124. Sobre la discriminación de género véase SEN, A: "More than 100 million women are missing". En *Women's global health and human rights*. Sudbury, MA, Jones and Bartlett Publishers, 2010, cap. 9.

determina aún las oportunidades económicas y laborales en la India, a pesar de que la discriminación por estos motivos es ilegal.

Más aún, estas diferencias interactúan entre sí de forma compleja. Las mujeres representan el 49 por ciento de las personas migrantes del mundo³⁷. Sus condiciones laborales y circunstancias difieren significativamente de las de los migrantes varones. Éstas se ocupan fundamentalmente de los sectores profesionales dedicados al trabajo doméstico y a la atención a la dependencia, y están expuestas a trata y explotación sexual. Ello convierte a las mujeres en sujetos doblemente vulnerables, en virtud de su condición de migrantes y de su sexo. Como señala la Organización Internacional para las Migraciones, "el género no debería considerarse como un conjunto de asuntos que deben aplicarse por separado a la política migratoria para hombres y mujeres. La política migratoria también debe tomar en cuenta las relaciones entre hombres y mujeres en los países de origen y destino"³⁸.

³⁷ Organización Internacional para las Migraciones (OIM): "Hechos y cifras", datos de 2011, <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/facts-and-figures/lang/es> [28-12-2011].

³⁸ Organización Internacional para las Migraciones (OIM): "Migración y género". <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/developing-migration-policy/migration-gender/lang/es> [28-12-2011].

Por tanto, podemos observar que las desventajas de clase y estatus se superponen frecuentemente y que las diferencias raciales, sexuales, étnicas, de casta y clase interactúan entre sí. Fraser entiende que el marco normativo de la paridad participativa en la interacción social permite integrar las dos dimensiones de la justicia –la económica y la cultural–, atendiendo simultáneamente a los diferentes ejes de diferenciación. Pero, si los factores económicos y culturales actúa al unísono en las injusticias raciales, culturales y de género, ¿por qué insistir en que son diferentes dimensiones de la justicia?

2. ¿Es el género una categoría bidimensional?

Me voy a centrar, a continuación, en la definición del género como una categoría bidimensional. Fraser parte del supuesto de que, en las sociedades capitalistas avanzadas, la mala distribución no implica un reconocimiento erróneo, aunque puede contribuir a él. A la inversa, el estatus no dicta la posición de clase social. El reconocimiento erróneo no implica necesariamente una mala distribución, aunque puede contribuir a ella³⁹. En consecuencia, sostiene que “no podemos inferir directamente la dimensión económica de la subordinación de la

³⁹ FRASER, N: “La justicia social en la era de la política de la identidad”, p. 55.

cultural, ni la cultural directamente de la económica. Del mismo modo no podemos inferir directamente la clase social del estatus, ni el estatus de la clase social"⁴⁰. Ambas dimensiones de la justicia son irreductibles.

Ahora bien, a su juicio, ni el culturalismo ni el economicismo bastan para comprender la sociedad contemporánea, necesitamos en cambio "un enfoque que pueda recoger la diferenciación, la divergencia y la interacción en todos los niveles"⁴¹. Se trata, pues, de concebir un modelo normativo que permita abordar ambas dimensiones de la justicia como categorías autónomas aunque relacionadas. El enfoque más apropiado para integrar ambos aspectos de la justicia es, a su juicio, el "dualismo perspectivista" que rechaza el antidualismo, pero que, "en contra del dualismo esencial, las materias nominalmente económicas no sólo suelen influir en la posición económica, sino también en el estatus y las identidades de los actores sociales. De igual manera, las materias nominalmente culturales no sólo influyen en el estatus, sino también en la posición económica. Por consiguiente, en ninguno de los dos casos nos encontramos con esferas independientes"⁴².

⁴⁰ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 56.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² "Las ventajas de este enfoque son claras. A diferencia del antidualismo posestructuralista, el dualismo perspectivista nos permite distinguir la distribución del reconocimiento y, por tanto, analizar las relaciones entre ellos. A diferencia del economicismo y del culturalismo, sin embargo, evita reducir cualquiera de estas

Como vemos, el reto que plantea su enfoque es comprender cómo las dos dimensiones de la justicia pueden ser, al mismo tiempo, irreductibles e interdependientes. Para ello, es conveniente centrarse en la diferenciación de género. Fraser insiste en que el género no es ni una simple clase ni un mero grupo de estatus, sino una categoría híbrida enraizada, al mismo tiempo, en la estructura económica y en el orden simbólico y cultural de estatus de una sociedad⁴³.

Ahora bien, aunque esta categoría le sirve de ejemplo para ilustrar que la mayoría de las injusticias requieren una combinación de políticas redistributivas y de reconocimiento, destaca que no todas las desigualdades son bidimensionales de la misma forma y en el mismo grado. Hay desventajas que están basadas fundamentalmente en la estructura económica de la sociedad – como las diferencias de clase– , y otras que están enraizadas principalmente en las pautas institucionales de valor cultural – como el heterosexismo y la homofobia que, entre

categorías a la otra, simplificando de forma indebida de complejidad de las relaciones. Por último, a diferencia del dualismo esencial, evita la dicotomía entre economía y cultura, oscureciendo su mutua imbricación. En contraste con estos enfoques, el dualismo perspectivista nos permite teorizar sobre las complejas conexiones entre dos órdenes de subordinación, recogiendo, a la vez, su irreductibilidad conceptual, su divergencia empírica y su entrelazado práctico. Por tanto, entendida en perspectiva, la distinción entre redistribución y reconocimiento no se limita a reproducir las disociaciones ideológicas de nuestra época, sino que proporciona una herramienta conceptual indispensable para cuestionar, revisar y, al final, superar estas disociaciones". FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 63-64.

⁴³ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", pp. 31-34.

otras consecuencias, impiden a las personas del mismo sexo contraer matrimonio y disfrutar de sus derechos básicos—⁴⁴.

El dualismo perspectivista de Fraser genera controversia y ha sido objeto de críticas por parte de otras autoras⁴⁵. Judith Butler, por ejemplo, reprocha a Fraser que defina a las injusticias basadas la sexualidad como “meramente culturales”. A su juicio, la heteronormatividad y el patriarcado constituyen matrices fundamentales de la estructura económica capitalista⁴⁶.

Cuando se trata de abordar el heterosexismo, los aspectos económicos y culturales no pueden diferenciarse, a juicio de Butler, ni siquiera en el marxismo ortodoxo. La sexualidad debe ser comprendida dentro de los mecanismos de producción

⁴⁴ A partir de la última década del siglo XX, se han producido avances en las sociedades liberales en el reconocimiento de los derechos de las personas homosexuales. El matrimonio entre personas del mismo sexo ha sido reconocido durante las dos últimas décadas en Argentina, Bélgica, Canadá, Islandia, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Sudáfrica y Suecia. En México, puede contraerse matrimonio entre personas del mismo sexo sólo en la Ciudad de Méjico, aunque son reconocidos estos matrimonios en todo el estado federal. Por su parte, el estado de Israel reconoce el matrimonio homosexual contraído en otros países. A pesar de los avances de estos últimos años, el matrimonio entre personas del mismo sexo sigue siendo un tema controvertido que genera debate público en la mayor parte de las sociedades democráticas y liberales. Una veintena de estados reconocen únicamente las uniones civiles entre homosexuales, gays y lesbianas. En África, Asia y Oriente Medio no se reconocen las uniones entre personas del mismo sexo. En el norte de África y el Magreb, África oriental y del sur, y en Oriente Medio, la homosexualidad se persigue y se considera un delito grave penado con la prisión, la cadena perpetua e incluso la muerte.

⁴⁵ YOUNG, I. M: “Unruly categories: A critique of Nancy Fraser’s dual systems theory”. *New Left Review*, 1/222 (1997), pp. 147-160; BUTLER, J: “Merely cultural”. *Social Text*, 53/54 (invierno-primavera, 1988), pp. 33-44. Véanse las respuestas de Nancy Fraser en FRASER, N: “Heterosexism, misrecognition and capitalism: A response to Judith Butler”. *New Left Review*, 1/228 (marzo-abril 1998), pp. 140-149; FRASER, N: “A rejoinder to Iris Young”, pp. 126-129.

⁴⁶ BUTLER, J: “Merely cultural”, pp. 33-44.

capitalista, donde la familia juega un papel clave en la producción de seres humanos y de trabajadores. A su juicio, lo económico está ligado a lo reproductivo, a la reproducción de la heterosexualidad. No se trata sólo de que las formas de sexualidad no heterosexuales hayan sido excluidas, sino que su supresión es esencial para "la operación de la normatividad básica". No se trata sólo de que haya ciertas personas que sufren una falta de reconocimiento cultural por parte de otras, sino de que existe un modo esencial de producción e intercambio sexual que funciona "para mantener la estabilidad del género, la heterosexualidad del deseo, y la naturalización de la familia"⁴⁷.

Pero más importante, Butler recuerda que la izquierda ortodoxa ha marginado tradicionalmente a los movimientos feministas y homosexuales por considerarlos exógenos a la "verdadera política". Esta autora es consciente de que los nuevos movimientos civiles en defensa de la igualdad racial, la sexualidad diferente y el género, tuvieron que articularse al margen de la izquierda ortodoxa cuya preocupación central había sido el antagonismo de clase. Por ello, tratar de retomar la "verdadera política" puede suponer olvidar, de nuevo, la

⁴⁷ BUTLER, J: "Merely cultural", p. 42.

dimensión heteronormativa y heterosexista de la organización social capitalista⁴⁸.

Las observaciones de Butler están justificadas. Sin embargo, las vindicaciones feministas y de género han sido consideradas secundarias, no sólo en el seno de los movimientos obreros y en el marxismo ortodoxo, sino también en las luchas civiles contra la esclavitud y a favor de la igualdad racial. No sólo los movimientos obreros y el socialismo marxiano desplazaron las vindicaciones feministas y sexuales a un segundo plano, por considerarlas subordinadas al antagonismo de clase, sino que los movimientos contra la esclavitud y a favor de la igualdad racial excluyeron asimismo a las mujeres e ignoraron ampliamente las vindicaciones democráticas de las minorías sexuales⁴⁹.

⁴⁸ BUTLER, J: "Merely cultural", p. 36.

⁴⁹ La historia del feminismo es, en definitiva, la de la lucha de las mujeres por tener voz dentro de las organizaciones cívicas y políticas. El feminismo surge como movimiento autónomo por necesidad, debido a la incapacidad de los partidos políticos y de los movimientos civiles por acoger sus demandas. Es bien conocido el origen del sufragismo en Estados Unidos como una escisión del movimiento anti-abolicionista. Véase FAULKNER, C: *Lucretia Mott's heresy*. Penn Press, 2011. Sobre la difícil alianza entre el feminismo y el socialismo véanse FIRESTONE, S: *La dialéctica del sexo*, (1ª ed., 1973), Ramón Ribé Queralt, tr. Barcelona, Kairós, 1976; WEIMBAUM, B: *El curioso noviazgo entre feminismo y socialismo*. Madrid, Siglo XXI, 1984. Véase asimismo la vida de Flora Tristán contada por VARGAS LLOSA, M: *El paraíso en la otra esquina*. Madrid, Alfaguara, 2003. Sobre la actitud de los sectores republicanos ante el voto femenino en España véase CAMPOAMOR, C: *Mi pecado mortal, el voto femenino y yo*. (1ª ed., 1936). Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 2001. Sobre la situación del feminismo en el marco de la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos véase SKRENTNY, J. D: *The minority rights revolution*. Cambridge, MA, Harvard University Press, 2002.

Más aún, al feminismo se le ha reprochado ser un movimiento que responde a las necesidades de mujeres de clase media acomodadas en las sociedades liberales de occidente, insensible a los problemas de las ciudadanas de los países en desarrollo y a las circunstancias de las mujeres de distintas razas, culturas y/u orientación sexual⁵⁰. Por último, sin irnos más lejos, si se toman en serio determinadas justificaciones morales y políticas del multiculturalismo, habría motivos por los que lamentar que la defensa de los derechos específicos de las minorías culturales no tenga siempre en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres y las niñas en determinadas comunidades y tradiciones religiosas⁵¹. La objeción de Butler es extensible, lamentablemente, a un elenco de teorías y movimientos civiles y políticos.

Butler considera que "la resistencia a la 'unidad' lleva consigo la promesa democrática de la izquierda"⁵². Sin embargo, para justificar su crítica al dualismo de Fraser, ésta

⁵⁰ Al respecto de la polémica entre el feminismo liberal-secular y el tradicionalista véase NUSSBAUM, M: "Humanistas seculares y tradicionalistas". En *Las mujeres y el desarrollo humano*. BERNET, Roberto, tr. Barcelona, Herder, 2002, pp. 239-255;

⁵¹ Véanse las objeciones de Susan Moller Okin a la defensa liberal de los derechos especiales para minorías culturales de Will Kymlicka en OKIN, S. M: "Feminism and multiculturalism: some tensions". *Ethics*, 108 (1998), pp. 161-184; OKIN, S. M: *Is multiculturalism bad for women? (With responders)*. En COHEN, Joshua, HOWARD, Matthew y NUSSABAUM, Martha, eds., Princeton, Princeton University Press, 1999, pp. 5-24. Sobre una valoración crítica de la justificación liberal del multiculturalismo de Kymlicka, véase a su vez TOSCANO, M: "Sobre la justificación moral del multiculturalismo: una crítica al culturalismo de Kymlicka". En, VILLAR BORDA, Luís y ROSALES, José María, eds., *Las razones de la convivencia*, pp. 185-217.

⁵² BUTLER, J: "Merely cultural", p. 44.

acaba por realizar una interpretación materialista y economicista del heterosexismo. Ciertamente, sería conveniente democratizar los movimientos civiles para garantizar su pluralismo y la interrelación de las diferentes dimensiones de la justicia. En este sentido, el dualismo perspectivista de Fraser es sensible a la complejidad inherente a las injusticias en las sociedades avanzadas. El reto que plantea su enfoque es determinar cómo interactúan los aspectos económicos (redistributivos) y las diferencias de estatus (el reconocimiento) en los diferentes mecanismos de desigualdad basados en la clase, la raza, la sexualidad, el género y la pertenencia étnica o cultural.

En su réplica a Butler, Fraser reafirma su tesis de la irreductibilidad de las dimensiones de la justicia⁵³. Su objetivo, insiste, no es derogar los movimientos de gays y lesbianas a aspectos "meramente culturales" para imponer una nueva ortodoxia en la socialdemocracia, sino defender un dualismo perspectivista que evita el reduccionismo económico y el cultural e integra las dimensiones de la redistribución y el reconocimiento en un mismo marco normativo orientado a la paridad participativa en la interacción social⁵⁴.

⁵³ FRASER, N: "Heterosexism, misrecognition and capitalism", pp. 141-142.

⁵⁴ FRASER, N: "Heterosexism, misrecognition and capitalism", p. 142.

Ahora bien, en las sociedades capitalistas, insiste la autora, la diferencia sexual que depende del orden del estatus, no está ligada a la estructura económica, aunque los efectos del mal reconocimiento puedan repercutir en distribución económica⁵⁵. Más aún, a su juicio, empíricamente el capitalismo contemporáneo no parece requerir el heterosexismo⁵⁶. Por ello, la causa última de las injusticias heterosexistas es el orden simbólico y cultural heteronormativo, que tiene consecuencias civiles, jurídicas, sociales y también económicas para los homosexuales.

Sin embargo, el género es una diferenciación que tiene su raíz tanto en la estructura económica como cultural, a juicio de Fraser. Pero si la estructura económica y el orden del estatus son irreductibles, no queda claro cuál es el verdadero fundamento de la diferenciación de género.

Como acabamos de ver, la autora es firme a la hora de definir el heterosexismo como caso ideal típico de discriminación cultural y de estatus, no económica. Sin

⁵⁵ FRASER, N: "Heterosexism, misrecognition and capitalism", p. 145.

⁵⁶ Fraser considera, no obstante, que las desigualdades de estatus que afectan a las minorías sexuales pueden tener efectos en su posición económica. "Incluso una categoría de estatus aparentemente unidimensional como la sexualidad tiene un componente distributivo. Sin duda, este componente es subordinado, menos importante que el componente de estatus. No obstante, es muy posible que la superación de la injusticia sexual exija unir una política de redistribución a la política de reconocimiento. Como mínimo, será necesario prestar una atención minuciosa a la dinámica distributiva de las luchas sexuales en el proceso del combate por el reconocimiento". FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", pp. 32-33, 147.

embargo, describe el género como categoría bidimensional que depende tanto del estatus como de la estructura económica. En consecuencia, atribuye distintos fundamentos y características al heterosexismo y a la diferenciación de género, como si se tratara de fenómenos socio-políticos diferentes.

A juicio de Fraser, como he mencionado, la regulación de la sexualidad está desligada de la estructura económica. Más aún, en la fase postfordista actual del capitalismo, señala, la sexualidad pertenece a la esfera de la privacidad y de la vida personal, donde las relaciones íntimas son independientes de la familia y se viven como actividades y experiencias desconectadas de los imperativos productivos y la reproducción. "En consecuencia", afirma, "hoy día, la regulación heteronormativa de la sexualidad está cada vez más apartada del orden económico capitalista y no tiene por qué ser funcional respecto al mismo. Por consiguiente, los daños económicos del heterosexismo no se derivan de un modo directo de la estructura económica. Están enraizados, en cambio, en el orden heterosexista de estatus, cuya evolución guarda cada vez menos relación con la economía"⁵⁷.

Esta afirmación no impide a la autora referirse al género como una categoría bidimensional. La división sexual entre el

⁵⁷ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", nota página 32. Véase también FRASER, N: "Heterosexism, misrecognition and capitalism", pp. 145-149.

trabajo productivo y reproductivo, afirma, puede interpretarse como "un principio organizador básico de la estructura económica de la sociedad capitalista"⁵⁸. El paradigma redistributivo no se limita al "tipo ideal" de la clase trabajadora explotada, sino que puede abarcar, tal y como vimos, a grupos raciales y a mujeres, "como un reservorio de trabajadores de categoría y salario bajos o como una 'subclase' excluida en gran medida del trabajo asalariado regular, considerada 'superflua' y que no merece la pena explotar", a lo que añade el trabajo no asalariado de las mujeres⁵⁹. En sus palabras, "las luchas contra el sexismo y el racismo no pretenden sólo transformar el orden de estatus, ya que el género y la raza *también implican la estructura de clases*"⁶⁰. Los significados y las normas de género, señala más tarde, "se han tomado del orden cultural y adaptado a los fines capitalistas, con importantes consecuencias tanto para la distribución como para el reconocimiento"⁶¹.

Ahora bien, una cosa es tomar la diferencia de género del orden cultural y adaptarla a los fines de la economía capitalista, y otra concebirlo como una categoría que depende en parte, como la discriminación racial, de la división del trabajo y del entramado productivo y económico. ¿Qué significa exactamente

⁵⁸ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 28.

⁵⁹ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", pp. 23-24.

⁶⁰ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 52. [La cursiva se ha añadido al texto].

⁶¹ FRASER, N: "La justicia social en la era de la política de la identidad", p. 63.

que el género es una categoría bidimensional? Si el heterosexismo es independiente de la estructura productiva capitalista en la fase postfordista, ¿cómo puede concebirse el género como una diferenciación que tiene su fundamento, tanto en la estructura simbólica y cultural, como en la estructura económica?

La autora aclara que su enfoque bidimensional no es meramente aditivo, es decir, no consiste simplemente en añadir una política de la redistribución a una política del reconocimiento. La redistribución y el reconocimiento no pertenecen a esferas separadas, sino que están mutuamente imbricadas. Las reclamaciones de redistribución no pueden aislarse de las reclamaciones de reconocimiento, ni viceversa⁶².

Las políticas redistributivas que tratan de compensar las desventajas económicas de las mujeres, por ejemplo, pueden perpetuar sus desventajas si no están acompañadas de medidas que promueven la transformación de las pautas culturales que atribuyen distintas responsabilidades a los sexos, al tiempo que devalúan el trabajo doméstico y las actividades tradicionalmente desempeñadas por las mujeres⁶³. Si no se

⁶² FRASER, N: "Feminist politics in the age of identity politics", pp. 31-35.

⁶³ La ley española de conciliación, Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, [BOE, núm. 266, sábado 6 de noviembre de 1999], por ejemplo, ha sido objeto de críticas por perpetuar la división de papeles entre los sexos, debido a que las mujeres se acogen en mayor proporción a las excedencias y bajas para cuidado de hijos y de personas dependientes

tienen en cuenta las normas culturales y los hábitos que perpetúan la división sexual del trabajo y los estereotipos sexuales, algunas políticas redistributivas pueden reforzar el sexismo⁶⁴.

De la misma forma, los mecanismos para corregir el androcentrismo y la cultura patriarcal pueden tener efectos económicos adversos o fútiles. Las campañas contra la prostitución y la pornografía pueden perjudicar económicamente a las trabajadoras del sexo, y las teorías que aluden al plano puramente simbólico del reconocimiento pueden dejar intactas las desventajas económicas de las ciudadanas⁶⁵. Por ello, Fraser considera que es importante observar las diferencias de género – como otras formas de

que regula la ley, manteniendo así su labor de cuidadoras y la división sexual del trabajo. Sobre la ley de conciliación de la vida laboral y familiar y sobre la división de papeles entre los sexos véanse, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL: *Segundo informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española (Informe 3/2003)*. Madrid, 2003, p. 181; MLLER MOYA, L. M: "Participación laboral femenina y Estado de bienestar". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 108 (octubre-diciembre), pp. 49-75; TOBÍO SOLER, C: "Conciliación o contradicción: cómo hacen las madres trabajadoras". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 97, (enero-marzo 2002), pp. 155-186; MORENO MÍNGUEZ, A: "El familiarismo cultural en los Estados de bienestar del sur de Europa: transformaciones de las relaciones entre lo público y lo privado". *Sistema*, 182, (2004), pp. 47-75; INSTITUO DE LA MUJER: *Estudio sobre la conciliación de la vida familiar y la vida laboral: situación actual, medidas y demandas*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Instituto de la Mujer, 2005; MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: *Libro blanco de la dependencia*. Madrid, 2005, cap. 1; EUROSTAT (Oficina Estadística de la Unión Europea): "Women and men reconciling work and family life". *Statistics in focus*, tema 3, num. 9, 2002; MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: *Conciliar para trabajar y vivir mejor*. www.map.es/iniciativas/mejora_de_la_administracion_general_de_estado/funcion_publica/concilia.html

⁶⁴ FRASER, N: "Feminist politics in the age of identity politics", pp. 31-35.

⁶⁵ *Ibid.*

diferenciación social–, a través de las dos lentes analíticas superpuestas. Sólo una perspectiva que superponga ambas visiones –la redistribución y el reconocimiento– puede impedir que se exacerbe una dimensión del sexismo cuando tratamos de remediar la otra⁶⁶.

No obstante, tal y como he señalado, una teoría de la justicia social debe tener, al fin y al cabo, relevancia en la práctica. Cada eje concreto de injusticia social requiere un análisis empírico riguroso que permita discernir cómo interactúan las condiciones económicas y culturales. Fraser ha logrado, en este sentido, integrar dos paradigmas normativos de la justicia que estaban separados, pero deja abiertas consideraciones prácticas y teóricas relevantes.

Por ejemplo, como observa Iris Marion Young, la polarización que propone Fraser entre la redistribución y el reconocimiento puede suponer una simplificación y oscurecer la pluralidad de factores sociales, cívico-políticos, económicos, jurídicos y culturales que intervienen en las distintas formas de injusticia⁶⁷. ¿Por qué reducir y limitar el marco analítico y conceptual a dos únicas dimensiones de la justicia? ¿Son reducibles, en la práctica y en la teoría, todas las formas de injusticia y desigualdad a la política económica y a los valores

⁶⁶ FRASER, N: "Feminist politics in the age of identity politics", p. 35.

⁶⁷ YOUNG, I. M: "Unruly categories: A critique of Nancy Fraser's dual system theory", pp. 147-160.

culturales, es decir, a los tipos ideales de la clase y del estatus, respectivamente? Y, junto a ello, cabe preguntarse junto a Young, por qué una mala política redistributiva no puede corregirse con una buena política de reconocimiento y a la inversa⁶⁸. Las demandas de reconocimiento de los grupos raciales discriminados, como los afroamericanos en Estados Unidos, por ejemplo, no tratan en todos los casos de exaltar la identidad afroamericana como un fin en sí mismo, sino mejorar sus condiciones socio-económicas y cívicas. Las políticas de reconocimiento que tratan de corregir los estereotipos denigrantes y devaluados de las mujeres, no siempre conciben la revalorización de la identidad femenina como un fin en sí mismo, sino que tratan de mejorar con ello la posición económica y laboral de las ciudadanas⁶⁹. El concepto de "empoderamiento", por ejemplo, abarca y combina una pluralidad de aspectos culturales, políticos, económicos y jurídicos que inciden en el poder de las mujeres (y otros grupos), sin los inconvenientes de la dicotomía de Fraser.

3. Reflexiones finales: sobre la dialéctica sexual.

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Ibid.*

Las vindicaciones de las mujeres no fueron bien acogidas en los movimientos obreros, anti-racistas y abolicionistas originales. Solapar la dialéctica sexual y la dialéctica de clase sólo puede traer consigo la subordinación de las vindicaciones de las mujeres a las de clase. Resulta conveniente atender a las múltiples dimensiones de la justicia y a la interrelación de las políticas de redistribución y reconocimiento. Combinar adecuadamente las necesidades redistributivas con el reconocimiento de las minorías raciales, étnicas y sexuales, y su interrelación, constituye un reto decisivo.

Nancy Fraser es, en este sentido, una referencia indiscutible. La autora se enfrenta al difícil objetivo de superar el reduccionismo económico y cultural con inteligencia y brillantez. Sin embargo, queda pendiente definir mejor el carácter bidimensional de la justicia y del género. La autora no aclara si el género se inclina más hacia el lado de la balanza de la estructura económica o del orden de estatus. Al fin y al cabo, si el estatus y la estructura económica están separadas en las sociedades industrializadas y capitalistas avanzadas, esta categoría socio-política no puede explicarse como una diferenciación bidimensional sin perder coherencia. Como resultado, Fraser evita el reduccionismo económico y el cultural a costa de renunciar a una explicación independiente y coherente del género.

Junto a ello, es discutible hasta qué punto los aspectos económicos y culturales se diferencian en las sociedades capitalistas avanzadas⁷⁰. La autora insiste en que la clase social y el estatus son dimensiones irreductibles y diferenciadas de la justicia en la economía capitalista, pero su objetivo es, al fin y al cabo, comprender cómo interactúan ambas en las desigualdades raciales, étnicas, culturales, económicas y sexuales.

Por su parte, las diferencias de género son transversales y comunes a otras diferencias. La dimensión transversal de la diferenciación de género justifica, de hecho, que las mujeres se organicen como grupo en defensa de sus intereses comunes, a pesar de sus diferencias raciales, nacionales, religiosas, étnicas y sexuales. No cabe duda de que el feminismo debe ser sensible a la diversidad que caracteriza a las mujeres, pero las ciudadanas tienen circunstancias comunes que las definen como un grupo con intereses compartidos.

El género podría, pues, ser descrito como categoría transversal y autónoma en el esquema conceptual de Fraser. Las diferencias de género producen, como sabemos, efectos en la estructura económica y también cultural, pero no dependen de ninguna de ellas. Así, podría ser descrito como una

⁷⁰ Sobre los efectos recíprocos de la cultura y la política económica, véase BOURDIEU, P: *Distinction: A social critique of the judgment of good taste*. Cambridge, MA, 1979; "What makes a social class?", *Berkeley Journal of Sociology*, Vol. 32 (1988), pp. 1-18.

dimensión de la justicia transversal y autónoma, junto a la clase y el estatus. La dialéctica sexual es anterior a la división moderna del trabajo y a la economía capitalista, pero se adapta a esta última mediante la división sexual entre lo público y lo privado a la que da lugar el contrato sexual⁷¹.

Con estas reflexiones finales no pretendo zanjar un debate complejo, sino poner de relieve algunas de las controversias que tienen lugar cuando nos aproximamos a la categoría del género en las sociedades contemporáneas. Evitar incurrir en el reduccionismo economicista y en el discurso esencialista de las identidades de grupo, es un logro indiscutible de Fraser.

⁷¹ La expresión "dialéctica sexual" ha sido tomada de FIRESTONE, S: *La dialéctica del sexo*. En un sentido parecido, distanciándose del marxismo ortodoxo, Simone de Beauvoir explicaba, en la década de los cuarenta del siglo XX, la dialéctica sexual en claves existencialistas y fenomenológicas. BEAUVOIR, S: *El segundo sexo. Vol. I. Los hechos y los mitos*. Alicia Martorell, tr. Madrid, Cátedra, 2000; BEAUVOIR, S: *El segundo sexo*, vol. II. *La experiencia vivida*, Alicia Martorell, tr., Madrid, Cátedra, 2001. Sobre el "contrato sexual" véase la teoría de PATEMAN, C: *The sexual contract*. Cambridge, Polity Press, 1988; PATEMAN, C: *The disorder of women. Democracy, feminism and political theory*. Cambridge, Polity Press, 1989.